

Fecha 08.03.2019	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------



Iniciativa Monreal de comisiones bancarias

Esta semana, el coordinador de Morena en el Senado, **Ricardo Monreal**, reveló que legisladores, autoridades y banqueros estarían cerca de concluir una nueva propuesta para modificar el marco legal en materia de comisiones y servicios bancarios.

La novedad es que la citada iniciativa fue en su mayor parte integrada por representantes del Banco de México, que gobierna **Alejandro Díaz de León**, la Secretaría de Hacienda, Condusef y los representantes bancarios del Grupo Ad Hoc, encabezados por **Alberto Gómez**, presidente ejecutivo de la ABM.

Las medidas propuestas suponen mayor transparencia en el cobro de operaciones y servicios de crédito, depósito y pagos que ofertan bancos y entidades financieras, también establecen reglas para facilitar la movilidad de los clientes entre instituciones financieras, pero se pretende dejar fuera a las cuentas de nómina con el argumento de que el Banco de México ya emitió disposiciones al respecto.

Esto último ha generado mucho ruido entre la mayor parte de los bancos que operan servicios al menudeo, porque presume un activo "cabildeo" para preservar la concentración del 98% de las cuentas de nómina en 5 bancos y se acentúa más porque los dos bancos más grandes concentran el 56% de las nóminas.

Volviendo a la iniciativa, incluye nueve acciones regulatorias: 1) la creación de un documento que revele al cliente las comisiones que un banco puede cobrarle por la operación a contratar, claro, preciso y legible, deberá ser firmado por el cliente al momento de abrir el contrato, sea por medios físicos o digitales, que incluya pe-

nalidades si existieran y las causas que podrían modificarlo y cuánto; 2) enviar al cliente al menos una vez al año un informe específico del cobro de cada comisión y de los intereses cobrados o pagados, incluidos en la lista elaborada por el Banxico o la Condusef; 3) la integración por parte de ambas instituciones de un catálogo de comisiones por tipo de producto (eso ya existe aunque es complejo de entender), pero lo difícil es que les obligarán a coordinarse para homologar la información sobre cobros de comisiones.

El 4) se pretende reconocimiento en Ley de Instituciones de Crédito, las cuentas de depósito para recibir apoyos económicos derivados de programas sociales gubernamentales que estarían exentas de comisiones por apertura, no tendrían obligaciones de mantenimiento de saldos, libre consulta de saldos y movimientos, retiro en efectivo sin cobro en cajeros propios, reposición de tarjeta de débito por robo, no cobro en transferencias electrónicas y 3 retiros en cajeros no propios.

En número 5) propone la creación de una cuenta intermedia para depósitos mensuales que no excedan 3,000 udis, que estaría libre de comisiones, sin límite de apertura, disposición o mantenimiento de saldo y no se podrían cobrar comisiones para la ampliación de funcionalidades a través de banca electrónica o móvil.

En la propuesta 6) se incluyen medidas de promoción de movilidad, incluye plazos mínimos de respuesta para el traslado de cuentas a solicitud del banco receptor y por mandato del usuario, define obligaciones de traslado de servicios e información mínima como cargos recurrentes o servicios de domiciliación, y el mantenimiento de un expediente único por usuario bancario con información estari-



Continúa en siguiente hoja

Fecha 08.03.2019	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

darizada para abrir y operar las cuentas.

En la 7) se incluyen medidas para facilitar la cancelación de productos con plazo para que se dé respuesta al usuario, 8) la creación de plataformas de ofrecimiento de productos crediticios entre oferentes de crédito y clientes finales, a través de las Sociedades de Información Crediticia que tendrán fines comparativos e informativos, no de contratación, que incluya información de si el cliente final califica para contratar el crédito de la entidad oferente (por ejemplo un banco).

Finalmente, la propuesta 9) implica la creación de una plataforma digital de ligue a oferentes con contratantes de crédito integrada por la publicación de los productos de bancos y sofomes, de manera que pueda compararse la contratación de crédito, pues la oferta será vinculante y podrá ser exigido el cumplimiento.

El Banco de México tendrá definidas su atribuciones y facultades específicas atendiendo a su área de regulación, pero la propuesta de **Monreal** elimina de tajo la tentación de controlar los precios, para que sean los clientes quienes reconozcan en el mercado si existen más y mejores condiciones que las que tienen contratadas o quieren contratar, para promover la baja de comisiones de los servicios finan-

ciero desde el mercado y no por decreto.

DE FONDOS A FONDO

#PuertosMx... Por primera vez, desde la fundación de la OEA, México propuso una candidata a la categoría de "Mujer Sobresaliente del Sector Marítimo y Portuario" a la Comisión Interamericana de Puertos, con la nominación de **Claudia Sánchez Porras**, directora general de Puertos de la SCT. La candidatura fue recibida por la CIP-OEA, con alta expectativa, por el perfil multifacético de la funcionaria durante su desempeño en la IP, liderazgo en organizaciones del sector de profesionales y hoy en el gobierno de la 4T.

Sin duda, reúne las mejores cualidades de entre 35 aspirantes de países de América. Anualmente se otorgan 5 categorías: oportunidades verdes, relación puertos-ciudad, responsabilidad social, gestión de desastres y mujer sobresaliente.

La novedad es que la citada iniciativa fue en su mayor parte integrada por representantes del Banco de México, la SHCP, Condusef y los representantes bancarios del Grupo Ad Hoc.